

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**COMISARÍA DE AGUAS****ANUNCIO DE RESOLUCIÓN**

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0507/2012 (252793/12).

Características del aprovechamiento

Titulares: Tomás Antonio Carpintero Megía (52.535.697-V), María Dolores García Ubero Palomino (46.856.808-N) y Saturnina Antonia Megía Pacheco (3.623.485-L).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1.º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m³): 3.651.

Volumen máximo mensual (m³): 1.460.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,5.

Procedencia de las aguas: Subterráneas. Acuífero 03.08 (Ocaña).

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Relación entre usos y captaciones:



Características de las captaciones

Procedencia del agua: Acuífero 03.08 (Ocaña).
 Masa de agua: 030.018 (Ocaña).
 Tipo de captación: Sondeo.
 Volumen máximo anual (m³): 3.651.
 Volumen máximo mensual (m³): 1.460.
 Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,5.
 Diámetro sondeo (m.): 0,20.
 Profundidad sondeo (m.): 40.
 Potencia instalada (C.V.): 1,5.
 Localización de la captación:
 Topónimo: "Camino de las Chozas". Término municipal: Dosbarrios. Provincia: Toledo. Polígono: 3.
 Parcela: 241. Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 461.239; 4.415.620. Huso: 30.

Características del uso

Uso: Riego.
 Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1.º del artículo 49 bis del RDPH.
 Consuntivo: Si.
 Volumen máximo anual (m³): 3.651.
 Volumen máximo mensual (m³): 1.460.
 Superficie de riego (ha.): 1,8258.
 Superficie con derecho a riego (ha.): 1,8258.
 Sistema de riego: Goteo.
 Tipo de cultivo: Leñosos (viñedo).
 Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcelas
Dosbarrios	Toledo	3	240 y 241

En Madrid a 22 de mayo de 2017.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-2923